

Córdoba, 26.03.12

Ref. EXP-UNC:0012220/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0012220/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Lucía Richter; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en el hecho de estar enferma con el diagnóstico de Pielonefritis
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Ruben Segundo Quaino, médico cirujano.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

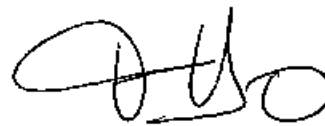
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Lucía Richter (DNI 28652001) desde el 29 de Febrero de 2012 y por el plazo de 30 días, conforme a lo establecido en el inciso f, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

33/12